

**AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**

**DECRETO.-** Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula el Director Gerente, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y, por su delegación de fecha 17 de junio de 2019, como Presidenta Delegada, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen De España Menárguez, en Alicante a treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.



La Presidenta Delegada

Fdo.: M.<sup>a</sup> Carmen De España Menárguez.

El Secretario

Fdo.: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas.

-----  
Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

**Decreto.- "Rectificación de error material de la resolución n.º 231219/4 "Concesión de premios en el "VIII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante".**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

En fecha 23 de diciembre de 2019, se dictó resolución de concesión de premios en el "VIII Concurso de decoración navideña de comercios y escaparates de la Zona Norte de Alicante", a las personas titulares de los comercios que figuran en las actas del Jurado de fechas 17 y 18 de diciembre de 2019, donde se recoge a los ganadores de cada una de las modalidades de premio previstas, así como el sorteo de los dos premios.

Una vez adoptada dicha resolución, se ha detectado error en los nombres de los titulares, tal y como se especifica en el acta de la Comisión de Valoración de 26 de diciembre de 2019, que consta en el expediente, en los siguientes términos:

- En el *Acta de Valoración del Jurado del 17 de diciembre de 2019*, donde dice:

**RESULTADO FACHADAS:**

	NOMBRE DEL COMERCIO Y DIRECCIÓN	Nombre del solicitante
3º PREMIO	EL FARINER CARNICERÍA	<b>Efi García Pomares</b>

Debería decir:

**RESULTADO FACHADAS:**

	NOMBRE DEL COMERCIO Y DIRECCIÓN	Nombre del solicitante
3º PREMIO	EL FARINER CARNICERÍA	<b>Luís Manuel García Pomares</b>

- En el *Acta del Sorteo del 18 de diciembre de 2019*, donde dice:

Nº	COMERCIO	SOLICITANTE (Nombre y apellidos)
3	DROGUERÍA FERRER	<b>Juanfran López Hernández</b>

Debería decir:

Nº	COMERCIO	SOLICITANTE (Nombre y apellidos)
3	DROGUERÍA FERRER	<b>M.ª Luz Molina López</b>

La facultad de rectificación, viene expresamente reconocida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local, por ser el órgano del que emana la resolución de cuya rectificación se trata.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Rectificar el acuerdo primero de la referida resolución, de forma que donde dice:

• **PREMIO A LA MEJOR FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO O PUESTO DE MERCADO:**

PREMIO	Nombre del comercio	Titular	Importe premio
3º PREMIO	EL FARINER CARNICERÍA	Efi García Pomares	100 €

• **SORTEO DE DOS PREMIOS DE 100 €:**

Nombre del comercio	Titular	Importe premio
DROGUERÍA FERRER	Juanfran López Hernández	100 €

Pasa a decir:

• **PREMIO A LA MEJOR FACHADA DEL ESTABLECIMIENTO O PUESTO DE MERCADO:**

PREMIO	Nombre del comercio	Titular	Importe premio
3º PREMIO	EL FARINER CARNICERÍA	Luís Manuel García Pomares	100 €

• **SORTEO DE DOS PREMIOS DE 100 €:**

Nombre del comercio	Titular	Importe premio
DROGUERÍA FERRER	M.ª Luz Molina López	100 €

**Segundo.-** Comunicar la presente resolución a la Coordinadora de actuaciones de la Agencia Local en la Zona Norte, así como a la Jefa del Departamento Económico-Financiero, a los correspondientes efectos”.

En Alicante, a 31 de diciembre de 2019.

El Director Gerente

Fdo: Manuel Juan Amorós Silvestre.



100